REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 2728/

PARRAL, 20 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- La Solicitud de Feriado Legal, de fecha 15.06.2011 de Doña MARIA INES SEGURA CELIS.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2011 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

EVELYN MARTINEZ CARO.

N° DIAS

DESDE

HASTA

02

23.06.2011.

24.06.2011

sarrollo nunitario

A ORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.